



**RESOLUCIÓN del 23 de enero de 2023 por la que se publica la lista de puntuaciones definitivas del proceso selectivo para la selección de dos plazas de titulado/a superior de gestor de proyecto para la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico, convocado por resolución del 24 de agosto de 2022 (DOG núm. 170, de 07 de septiembre)**

El tribunal nombrado por Resolución de 11 de octubre de 2022 por la que se nombra el tribunal de selección de dos plazas de titulado/a superior de gestor de proyecto para la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico, elevó a esta Gerencia de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud la lista con las puntuaciones definitivas de dicho proceso selectivo; por lo que, en uso de las facultades conferidas por el *Decreto 112/2015, de 31 de julio, por el que se crea la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y se aprueban sus estatutos* (DOG nº 157, de 19 de agosto) y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta gerencia

**RESUELVE**

Primero: Hacer pública la lista con las puntuaciones definitivas del proceso selectivo de dos plazas de titulado/a superior de gestor de proyecto para la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico.

Dicha relación, que figura como anexo a esta resolución, se publicará en la página web de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud ([acis.sergas.gal](http://acis.sergas.gal)).

Segundo.- De acuerdo con la base sexta de la convocatoria, los/las aspirantes a contratar son los/las dos aspirantes con mayor puntuación, y deberán presentar en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, la siguiente documentación ante la Agencia:

-Tarjeta Sanitaria y/o número de afiliación a la Seguridad Social.



-Certificado médico oficial o informe de salud en el que se acrediten los extremos señalados en la base 2.1.5 de la convocatoria.

-Declaración, bajo su responsabilidad, de no haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas a efectos de acreditar los extremos señalados en la base 2.1.6 de la convocatoria.

Si alguno/a de los/las candidatos/as seleccionados/as no presentase la documentación en el plazo establecido, o presentase su renuncia a la contratación (caso en el que se hará mediante solicitud expresa al respecto, en el mismo plazo señalado en el punto anterior), resultará automáticamente seleccionado/a el/la siguiente aspirante según el orden de prelación de la lista de puntuaciones definitivas, que deberá presentar en un nuevo plazo de 5 días hábiles la documentación reseñada en el punto 6.5 de la convocatoria.

Después de seleccionados/as los/las candidatos/as y presentada su documentación, según lo establecido en los puntos anteriores, comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá a la formalización de las contrataciones objeto de la convocatoria.

Tercero.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, al amparo del artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, en la fecha de la firma digital

El Gerente de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud

Antonio Fernández-Campa García-Bernardo



**Relación de aspirantes con las puntuaciones definitivas, en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de titulado/a superior de gestor de proyecto para la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico**

Candidatos/as	Experiencia profesional	Formación académica	Formación continuada	Nivel inglés	Total
GÓMEZ SALGADO, PATRICIA	6	4	3	0	13 puntos
SANMARTÍN FEIJÓO, SANDRA	6	4	1,2	1	12,2 puntos
VÁZQUEZ CASTELO, ANA MARÍA	6	2	4	0	12 puntos
GARCÍA GARROTE, MARÍA	6	4	0,9	1	11,9 puntos
LÓPEZ LOUREIRO, IGNACIO JOSÉ	6	4	1,2	0	11,2 puntos
BALBOA BELTRÁN, EMILIA	6	4	0,9	0	10,9 puntos
CALDERÓN CRUZ, BEATRIZ	6	4	0,3	0	10,3 puntos
ROMERO PICÓ, MARÍA AMPARO	6	3	0	1	10 puntos
REGUEIRO MIRA, FRANCISCO	6	0	3,6	0	9,6 puntos
CASADO MASA, SABELA	6	2	0	1	9 puntos
SANTÍN MARTÍNEZ, OMAR	6	2	0,6	0	8,6 puntos
LIÑARES MARIÑAS, DAVID	4,8	2	0,9	0	7,7 puntos
ARIAS LÓPEZ, JUAN ANTONIO	3,9	2	0,2	1	7,1 puntos
LÓPEZ SUÁREZ, LAURA	0	2	0,9	1	3,9 puntos
GANDOY MARTÍNEZ, SARA	1,8	0	0,3	1	3,1 puntos
LÓPEZ DIÉGUEZ, ANA BELÉN	0	3	0	0	3 puntos
SAYA CODESAL, LUCÍA	0	3	0	0	3 puntos
SOMOZA DOVAL, PAULA	0	2	0,3	0	2,3 puntos
ROSAS CONDE, CRISTINA	0	0	0,3	1	1,3 puntos
ALBELA CASTRO, ANA MARÍA	0	0	0,6	0	0,6 puntos
COSTAS GRIMÁLDEZ, VICTORIA VALENTINA	0	0	0,5	0	0,5 puntos
COTO PRIETO, PABLO	0	0	0,2	0	0,2 puntos
IGLESIAS VARELA, SAINZA	0	0	0	0	0 puntos
PÉREZ CALABUIG, ANA MARÍA	0	0	0	0	0 puntos
SEGADE MIRAGAYA, DIEGO	0	0	0	0	0 puntos

